

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidos de octubre de dos mil veintiuno

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720170068900

De las excepciones propuestas por la parte ejecutada córrase traslado por el termino de diez días art. 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f12391496a147e6b84dad2877e788a93fcb7c38131268c1a6ce99ed0a58ac**

Documento generado en 22/10/2021 06:16:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>